



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**MAT: APRUEBA FONDO A RENDIR
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA 10 de Febrero, 2014

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012- 2013.
- Convenio de Colaboración.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013, que Aprueba el presupuesto municipal 2014.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;
- ☐ En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 1.520

- 1.- **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre la Srta. **MARIANELA CASTRO CASTILLO**, Rut. N° 13.412.948-4, Planta Administrativa, Grado 17°, por Gastos que demande la compra de bebidas energéticas e hidratantes, para desarrollo de campeonato nacional "Anfur 2014" a realizarse durante el mes de febrero del año en curso.
- 2.- **GIRESE**; La cantidad de de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos)
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que la Rendición respectiva se deberá realizar con documentos de validez legal.
- 4.- **CARGUESE**, a la cuenta contable 215.22.01.001.002.006, Dideco Alimentos y Bebidas Programa Deportes, del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE